



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2007 – Año de la Seguridad Vial”

BUENOS AIRES, 03 MAY 2007

VISTO el presente Expediente N° 35.678 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita la reforma del estatuto social de METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS, y

CONSIDERANDO:

Que, se presentó copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 de METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS, reunión celebrada en fecha 20 de enero de 2007 en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sede social y la consecuente reforma del artículo 1° del estatuto social.

Que se acompañaron en autos además, las publicaciones de Ley y copia del Registro de Asistencia de Socios a la Asamblea.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 24 de abril de 2007.

Que, analizada que fue la documentación presentada y el nuevo texto del artículo 1° del estatuto social de la aseguradora conforme fuera aprobado por la Asamblea celebrada el 20 de enero de 2007, se concluye con fundamento en lo establecido en el art. 8° de la ley 20.091, que resulta procedente prestar conformidad a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la reforma del artículo 1° del estatuto social de METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 celebrada el 20 de enero de 2007.

ARTICULO 2°.- Confiérase intervención al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y cumplido que sea, tómesese razón en el Libro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 1 9 4 8

FIRMADO POR MIGUEL BAELO